

DIARIO DE

BARCELONA,

Del domingo 5 de

abril de 1835.



DOMINGO DE PASION.

San Vicente Ferrer Confesor.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Pedro: se reserva á las siete de la tarde.

Sale el Sol á 5 horas y 39 minutos, y se pone á las 6 y 21.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
4 7 mañana.	10	6 33 p. l.	N. E. cnb.
id. 2 tarde.	14	6 33	E. nub.
id. 10 noche.	12	3 52 11 2	N. E. sereno.

ESPAÑA.

Madrid 21 de marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

He dado cuenta á la REINA Gobernadora de tres expedientes, promovidos; el primero por el ayuntamiento de la villa de Canales en reclamacion del pago de raciones de carne y vino suministradas á las tropas: el segundo á consecuencia de haber consultado las oficinas de ejército de Castilla la Vieja acerca del modo de satisfacer dichos suministros, y el tercero con motivo de una exposicion hecha en 15 de febrero próximo pasado por el capitán general de Castilla la Vieja, manifestando ser mas conveniente al Real servicio, y económico para los intereses del Real erario, que á las tropas empleadas en persecucion de facciosos se suministren raciones de carne y vino en lugar del plus que les está declarado por Reales órdenes vigentes; y enterada S. M. se ha servido resolver, con presencia de los dictámenes dados por V. S. en 14 de enero último, y por la seccion de Guerra del Consejo Real de España é Indias en 21 de febrero anterior, lo siguiente:

1.º A las tropas empleadas en la persecucion de facciones, tanto en el ejército de operaciones del Norte, como en los demas puntos del reino, se continuarán abonando por regla general los pluses que segun sus respectivas:

clases y situacion les estan declarados, á virtud de las Reales órdenes de 4 de febrero y 8 de octubre del año próximo pasado.

2.º Como excepcion de la regla general establecida en el anterior artículo, solo se conmutará el enunciado abono de pluses por el suministro de raciones de carne y vino en los casos en que por las circunstancias particulares del pais, ó por demora ó falta de pago de los pluses, así lo determinen los capitanes generales, ó comandantes generales de las divisiones ó columnas de operaciones.

3.º Á los pueblos que hagan esta clase de suministros á las tropas, se acreditará su valor por la respectiva pagaduría militar de distrito al precio corriente en el dia en que se verifique la data, previa presentacion de cuenta justificada, que se liquidará en breves trámites en la intervencion del mismo distrito.

4.º El costo de los mencionados suministros se cargará por las oficinas del ejército á los cuerpos é individuos que los hubiesen percibido, pero bajo el concepto de abonarles en cuenta al mismo tiempo los pluses deven-gados, á fin de que con ellos y con los haberes puedan responder á su pago.

5.º En el caso de que el importe de haberes y pluses de dichos individuos no baste á cubrir el de las indicadas raciones, será de cuenta de la Hacienda militar el pago del exceso con aplicacion al presupuesto extraordinario de Guerra.

Y 6.º Lo dispuesto en el artículo 3.º no se entenderá por ahora con las provincias de Navarra y provincias Vascongadas, respecto á que S. M. se reserva resolver lo conveniente acerca de las reclamaciones promovidas por los mismos sobre el reintegro y pago sucesivo de los suministros que han prestado y estan prestando á sus expensas al ejército de operaciones del Norte.

De Real orden &c. = Madrid 6 de marzo de 1835. = Valdés.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Real orden.

Habiendo consultado á este ministerio los gobernadores civiles de las provincias de Cádiz y Tarragona algunos inconvenientes que en su concepto ofrecia la ejecucion de la Real orden de 24 de agosto del año último, relativa á facilitar la enagenacion de fincas pertenecientes á los Propios, se sirvió mandar S. M. la REINA Gobernadora que informase el Consejo Real de España é Indias en seccion de lo Interior: y conformándose S. M. con su dictámen, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Que en las subastas para la enagenacion de fincas de Propios se convoque á los acreedores de estos caudales, observando respecto de los que gozan derecho de prelación en pagos lo que previenen las leyes en este particular.

2.º Que cuando se verifique la enagenación á censo enfiteúatico de un terreno con arbolado en los terminos prevenidos en el art. 5.º de la citada Real orden de 24 de agosto, haya de recaer así el suelo como el arbolado en el mismo adquirente.

3.º Que no se saquen á subasta los terrenos repartidos segun la Real cédula que se expidió en 1770 y en años siguientes si sus poseedores los cultivan, reconociéndoles la propiedad por medio de escritura con el cánón ó gravámen bajo el cual se les concedió.

7.º Que los capitales en dinero resultantes de tales ventas se empleen preferentemente y previo permiso del gobernador civil respectivo:

I. En redimir censos ó en pagar créditos que devenguen interés sobre los Propios ó Arbitrios de los pueblos.

II. En extinguir créditos y obligaciones de justicia aun cuando no devenguen interés.

III. En acabar alguna obra de utilidad comun al pueblo, aprobada por el Gobierno, que estuviese pendiente por falta de medios.

IV. A falta de estas atenciones, en efectos públicos de billetes al portador de la deuda con interés para que formen parte del tesoro municipal.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1835. = Diego Medrano. = Sr. Gobernador civil....

CATALUÑA.

Precios que han tenido en la ciudad de Gerona, en la 4.ª semana del corriente mes, comprensiva desde el dia 22 al 28 de marzo, los frutos que á continuacion se expresan.

La fanega castellana. Trigo 67 rs. con 6 mrs. Centeno 51 con 19. Cebada 31 con 8. Maiz 31 con 8. Mijo 29 con 23. Aluvias ó judías 53 con 4. Habas 40 con 21. Garbanzos 55 con 15.

La arroba castellana. Arroz 23 con 2. Patatas 3 con 10. Aceite para comer 68. Vino comun 9. Generoso 96. Aguardiente 32.

La libra castellana. Carne de vaca 1 con 12. Carnero 1 con 29. Tocino 1 con 29.

El precio de cada jornal ha sido el de 6 rs. durante la mencionada semana.

Precios que han tenido en la ciudad de Lérida, en la 4.ª semana del corriente mes, comprensiva desde el dia 23 hasta 29 de marzo, los frutos que á continuacion se expresan.

La fanega castellana. Trigo 50 rs. Centeno 40. Cebada 28. Maiz 27. Aluvias ó judías 48. Habas 28. Guisantes ó titos 42. Garbanzos 30.

La arroba castellana. Cañamo 28. Arroz 22. Patatas 2. Aceite para comer 46. Vino comun 3. Generoso 9.

La libra castellana. Carne de vaca 1 rs. con 6 mrs. Carnero 1 con 22. Tocino 2 con 10.

El precio de cada jornal ha sido el de 4 rs. con 17 mrs., durante la mencionada semana.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Señor Editor: Muy Sr. mio; no soy eclesiástico como V. sabe; pero si franco y libre y en disposicion de ser esclavo de las leyes segun previene Séneca para poder continuar á serlo durante mis avanzados dias.

Ahorreci siempre la conducta criminal de los perversos, y admiré, aprecié é inculqué á mis hijos las virtudes de las almas sensibles; y esto sin

atender al estado, á las clases, al sexo ni condiciones, porque mi carácter tolerante solamente distinguió en la sociedad hombres buenos y hombres malos.

Afianzado en estos principios no puedo menos de dirigirme á V. para que se sirva continuar en su apreciable periódico el heroísmo de un eclesiástico español, de quien hace especial elogio el Sr. Gobernador civil de la provincia de Palencia al dar parte al Gobierno de los sucesos acaecidos en su distrito durante la desastrosa época del cólera-morbo que la asligió.

Tengo el dulce placer de comunicarlo á V. del número 214 de los *Anales Administrativos*, cuya redaccion se espresa en estos términos: „Entretanto juzgamos de un imprescindible deber trasladar las propias palabras que usa este funcionario en la comunicacion, con que acompaña todos estos documentos fecha el 4 de febrero último para dar cuenta al Gobierno de la conducta ejemplar observada en medio de tan aflictiva calamidad por un verdadero ministro del Evangelio, por un párroco virtuoso, que ha querido darnos una idea viva de los tiempos felices de la religion, de la excelencia y dignidad del cristianismo. *Lucen en medio de todo*, dice el Gobernador civil, *las virtudes y patriotismo del cura de Villatoguite Don Valentin de Santiago Guzman párroco de una corta aldea y de escasa fortuna, que la prodigó toda á sus feligreses, dió todas sus ropas, cuanto poseia y hasta su cama, constituyéndose á dormir en el suelo; á ninguno faltó el auxilio espiritual, ejerció las funciones de médico, de enfermero y de enterrador, él condujo muchos cadáveres á su espalda, abrió el hoyo, y dió sepultura. Me haria difuso*, añade, *si tratase de enumerar las acciones benéficas y cristianas ejercidas por tan digno párroco, todas constan en este gobierno.* Al recomendar este celoso y digno eclesiástico al Sr. Ministro de lo Interior, dice ademas el Gobernador civil, que á tan relevantes circunstancias se agrega una probada adhesion á la REINA nuestra Señora y á las actuales instituciones.“

¡Ojalá que en los pueblos de España hubiera algunos imitadores del filantrópico Cura-párroco de Villatoguite que tan justamente se merece la veneracion afectuosa de que goza en la sociedad, haciéndose útil y respetable á los mismos que se resistan tal vez á los dogmas de aquella religion, á cuyo frente estando todo hombre ó cuerpo que se aleje de la virtud, no podrá menos de trabajar en su misma destruccion!

¡Quiera el cielo que asi no sea en el suelo que vió nacer á su afectísimo y S. S. Q. S. M. B. = *El Imparcial.*

AVISOS AL PÚBLICO.

El que quiera entender en la abertura de dos trozos de camino, esplanacion, formacion de paseos y cunetas, empezando desde la conclusion del firme de la nueva carretera construida con direccion á Vich y que termina á la inmediacion del pueblo de Moncada, hasta la riera de Ripollet, y despues de esta hasta la Moguda; podrá ver el papel de condiciones en la secretaría de la Junta consultiva establecida en el colegio episcopal en la Rambla para estender sus proposiciones en pliego cerrado; señalándose para la abertura de los que se presenten, el jueves inmediato 9 de los corrientes al medio dia, en el despacho del Sr. Gobernador civil, sito en los claustros del

colegio de San Buenaventura en la misma Rambla, á fin de procederse ante S. S. al consecuente remate. Barcelona 4 de abril de 1835. — Por disposicion de S. S. — Francisco Soler.

Los albaceas testamentarios y ejecutores de la última voluntad de Francisca Sabater, viuda de Pedro Sabater, sombrerero que fue de la villa de Igualada, deseando dar cumplimiento á lo por ella dispuesto, avisan al público que se vende una pieza de tierra plantada de viña de cabida dos jornales de mulos poco mas ó menos, sita en el término de Mombuy y partida dicha Falconera, la que se librárá á favor del mas beneficioso postor, con arreglo á los pactos contenidos en la taba que obra en poder del infraescrito escribano y del corredor público de esta ciudad Josef Ferrer. Barcelona 2 de abril de 1835. — Antonio Alsina, escribano.

Real loteria moderna.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 13 del corriente, sea bajo el fondo de 52000 pesos fuertes, valor de 26000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1000 premios 39000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

Premios.

Pesos.

1.....	de	8000. Pesos fuertes.....	8000
1.....	de	2000.....	2000
4.....	de	1000.....	4000
12.....	de	500.....	6000
20.....	de	100.....	2000
42.....	de	40.....	1680
75.....	de	24.....	1800
845.....	de	16.....	13520

1000.

39000

Los billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos; y se despacharán desde hoy en las administraciones de Reales loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores, y se cerrará el dia 12 del mismo. Barcelona 3 de abril de 1835. — Mariano Hernandez.

El Sr. administrador del Real monte de Piedad de nuestra Señora de la Esperanza avisa á los sugetos que tienen alhajas empeñadas en el mismo cuño plazo ha vencido, que de no desempeñarlas el jueves próximo 9 del corriente, se procederá á su venta el dia 11 siguiente á las 3½ de la tarde, en que se hará pública almoneda; y en este acto no se permitirá desempeño alguno por mas que se presenten con el dinero prestado.

Rifas. Hoy se cierra la que se practica para la reposicion de los empedrados de las calles y plazas de esta ciudad, y la del hospital General de Santa Cruz.

El paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, saldrá para Palma el martes próximo á las cuatro de la tarde: lo que se avisa al público para su inteligencia.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Palma en Mallorca en 21 horas el paquete de vapor el Balear, su capitan D. Antonio Balaguer, con la correspondencia. Ademas un buque de la costa de esta provincia con maiz.

Despachadas.

Laud español S. Pablo, patron Isidro Maristany, para Cadiz con aguar-diente y otros efectos. Id. Carmen, patron Miguel Costa, para Almeria con farderia. Id. S. Francisco Xavier, patron Josef Agustin Roso, para Málaga con maiz. Id. S. Antonio, patron Francisco Antonio Quixal, para id. con id. Ademas 7 buques para la costa de esta provincia con arroz, trigo, aceite y lastre.

Funciones de iglesia. Hoy á las 4½ de la tarde en la iglesia de nuestra Señora de la Esperanza habrá la funcion acostumbrada.

A la misma hora, la Iltre. y Vble. Congregacion de nuestra Señora de los Dolores, tendrá sus devotos ejercicios, y predicará el P. F. Andres Estrany, Servita.

La Iltre. y Vble. congregacion de Jesucristo en la Afliccion, celebrará solemnemente hoy á las 4 de la tarde sus espirituales ejercicios en los que el D. D. Josef Palau, Pbro., hará algunas piadosas reflexiones sobre las siete palabras que Jesucristo dijo pendiente en la Cruz; concluyéndose con el Miserere.

Libros. Explicacion de la Pasion de nuestro Señor Jesucristo, psr el padre Blosio: véndese en la oficina de este periódico.

Tablas sinópticas, ó compendio de los caracteres de las bases salinas, por C. Z., miembro de la Real sociedad económica de Ruen y de Estrasburgo, de la Real sociedad de amigos del pais de Avila &c. &c., y socio de número de la direccion de química de la Real academia de ciencias naturales y artes de Barcelona. No hay para que encomiar la utilidad de estos cuadros sinópticos. El químico, el fabricante, el artista, el manufacturero, el aficionado encontrarán en ellos metódicamente espuestos los caracteres de las bases salinas de uso mas frecuente, sin necesidad de recorrer á estensos tratados, ni de perder tiempo en su averiguacion. Los acreditados conocimientos del autor, los repetidos esperimentos que ha hecho antes de aventurar un hecho, y la incontestable utilidad de las tablas sinópticas en todos los ramos del saber humano hacen esperar al editor que el público dispensará benigna aceptacion á la obra que se anuncia. Se admitirán suscripciones en la libreria de Solá, calle de la Bocaría, á 12 rs. en rústica; advirtiendo que la suscripcion se cerrará el 12 del corriente mes de abril, no adelantando nada los Sres. suscritores hasta que se entregará la obra, que será el 30 del mismo á mas tardar. En la misma libreria comprarán los tomos 7 y 10 de la historia de los emperadores romanos, y el 6 de la revolucion de Francia, por Grimand.

La persona que tenga sueltos los tomos en folio 4, 6 y 7 de la Biblia del P. Scio, en latin y español, impresion de Madrid ó de Valencia, y quiera deshacerse de alguno de ellos, acuda á la oficina de este periódico, que sino lo desmerecen se pagarán como nuevos.

Aviso. Al que necesite un sugeto de buenas circunstancias, que sabe leer, escribir y contar y desea encontrar colocacion para guardar algun almacén ó acompañar algun señor, confírase en la botica de Fors, calle de la Plateria, núm. 4, donde darán razon de su conducta.

Se ha recibido una carta de América para la Sra. Francisca Sola de Villanueva, é ignorándose su domicilio, se la avisa pase á recogerla á la calle Ancha num. 13, piso segundo.

Cualquiera hacendado que posea casas, tierras, censos y censales dentro la presente ciudad y su término, y necesitare de un sugeto capaz y de responsabilidad para procurador al efecto de cobrar sus alquileres, frutos y pensiones, confírase con D. Eudaldo Casañer, cirujano, que vive en la calle de la Cadena, tienda núm. 13; advirtiéndole que se le han confiado por Tribunales de la misma ciudad algunos secuestros que ha desempeñado y desempeña con toda legalidad y honradez, el que servirá á las personas que tengan á bien otorgarle poder al efecto indicado, mediante los derechos de cobranza á que convinieren, é informarán de su buena conducta otros hacendados y facultativos.

Una persona que fué á pesar una porción de moneda á casa del contraste Carreras, se dejó olvidadas algunas de ellas: el interesado puede verse con dicho señor, y dando las señas se le entregarán.

D. Manuel Sanchez de Olavide, residente en la Corte, antiguo y acreditado agente de negocios, bien relacionado en las oficinas, tribunales y demas dependencias de ella ha trasladado su habitacion á la calle de Segovia, casa nueva, frente á la del duque de Abrantes, primer piso, donde le dirigirá la correspondencia franca de porte quien guste valerse de él para cualquier asunto.

Se establecerá una porción de terreno para edificar casas situado en Sans y en el lugar llamado de la Bordeta, y otra en el barrio de Gracia: del todo dará razon D. Josef Maria Torrent, ó bien D. Josef Maria Torrent y Julia, notarios públicos del número y Colegio de Barcelona, calle de la Paja, num. 8.

En los arcos de los Encantes, tienda de Magin Mitjans, frente de San Sebastian, se venden quesos frescos recién llegados, á 10 rs. la pieza.

Si algun señor comerciante ó fabricante de esta ciudad necesita un joven de 28 años de edad, práctico en un todo á la teneduría de libros, tanto en partida doble como simple, é igualmente de algunos conocimientos á toda clase de algodones y demas géneros correspondientes á roperias, como tambien para ciertos artículos de drogas, podrá acudir á la librería de Sauri, calle Ancha, que darán razon.

Ventas. Se vende agua del fierro del manantial de Moncada que llega todos los dias muy temprano, la que se da á tres cuartos en la calle mediana de San Pedro, tienda de la casa núm. 32, y se llevará á las casas de los señores que lo soliciten. En la misma tienda se venden guatas trabajadas con mucho primor por una señora francesa á seis pesetas la docena.

Se halla de venta un piano de forma mayor con varios registros y banda militar: dará razon el sacristan de Montesion.

Está de venta un fagote muy bueno algo usado: se hallará en casa Manuel Ruiz, calle mas baja de San Pedro, callejon de Mónach, en la taberna de Genis, segundo piso.

En la Pescadería del Borne se vende atún fresco á 7 rs. vn. la carnicera.

Retorno. En la calle del Pino, casa del ordinario Bigorra, hay una galera para Zaragoza.

Pérdidas. Por las inmediaciones de la iglesia del Pino se perdió un pañuelo de pita fondo obscuro con cenefa: á la persona que lo devuelva en casa Sans, Riera del Pino, núm. 3, se le darán otras señas y medio duro de gratificación.

Pasando por varias calles de esta ciudad se perdió una mano de marfil de un paraguas: en el primer piso de la casa num. 7, calle den Tarrés, gratificarán la devolución.

Nodriz. De una ama que desea criar en su casa en el pueblo de Gabá y que tiene la leche de 16 meses, dará razon D. Juan Merli, calle del Hospital.

En el Cosmorama de la Rambla junto al despacho del gobierno civil, se han puesto de nuevo las vistas siguientes: el Monte de Cenís, una de las montañas de los Alpes: el Pausilipi de Nápoles, y el Templo del Sol en el Cusco. La entrada á cuatro cuartos por persona.

Gabinete de figuras de cera. Agradecido el director á la concurrencia con que le ha honrado este respetable público, advierte, que acaba de adornar dicho gabinete con una figura de movimiento la cual es un Enano, cuyo capricho, tanto por lo propio, como por lo original, no duda merecerá la aprobacion de los que se dignen favorecerle con su asistencia. Dicho gabinete estará abierto todos los dias desde las cinco de la tarde hasta las nueve de la noche, pagando de entrada un real de vellon por persona y los niños de cinco á diez años cuatro cuartos.

Plaza de toros.—Con superior permiso. Ultima funcion de caballos, ejecutada por la compañía de equitacion de Franconi, bajo la direccion de sus dos yernos MM. Paul, y Bastien, directores de la espresada compañía. El dia de hoy es el destinado para la última funcion que debe ejecutar en esta capital la citada compañía, por cuya razon la Empresa de la Plaza de Toros ha conuinado una representacion, que siendo las partes de que se compone lo mejor y lo mas aplaudido, no duda obtendrá general aceptacion. La funcion contendrá las piezas siguientes. Se principiara con varios ejercicios de equitacion desempeñados por algunos individuos de la compañía. Matilde, ó la fuga de Maleck-Adhel: escena creada y ejecutada por el director Mr. Paul; personas que la componen: Maleck-Adhel, Mr. Paul. Matilde, Mme. Leroux. Godofredo de Bouillon; Mr. Amand. Cristianos, MM. Joseph, Louis y Théophile. Esclavos, Mr. Leon, Charles, y Francois. La piel de mono, desempeñada por Mr. Ratel. La batuda general, ejecutada por la compañía y que desempeña por primera vez en la plaza. La boda de la aldea: escena pastoril de propia invencion del director Mr. Bastien, ejecutada por él mismo. Variados ejercicios de equitacion que desempeñará Mr. Ernest. El paisano catalan: escena inventada por el director Mr. Bastien y ejecutada por él mismo. La posta Real, ó sea, el gran relevo con seis caballos. Escena de invencion del Director Mr. PAUL, que ejecutará él mismo por todo el circulo de la Plaza.

A las cuatro.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.